

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 172

Con esta fecha he resuelto que se inscriba en el registro correspondiente que obra en este Gobierno Civil a la Delegación en la provincia del Colegio Oficial de Habilitados de Clases Pasivas como Entidad profesional para fines electorales, por considerarla comprendida en el apartado c) del artículo 77 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 22 de Noviembre de 1954. 3471

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

anuncios de los referidos aparatos serán sometidos previamente a la censura sanitaria.

3.º Los contratos que se celebren con Empresas expendedoras de prótesis y Médicos especialistas, se efectuarán ante el Colegio de Médicos de las provincias a que corresponda, otorgándose por triplicado ejemplar, quedando en el Colegio uno de ellos, para salvaguardar los intereses y deontología de la clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1954.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiéndose terminado las obras de reparación del camino vecinal de Hontoba a la carretera, cuyo destajista es don José Blázquez López.

En virtud de lo dispuesto en la Real Orden de 9 de Marzo de 1909 y lo acordado por Decreto de esta Presidencia, teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 18 del presente mes, los señores Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al señor Presidente de esta Diputación, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el destajista de las citadas obras, en lo que en las mismas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cum-

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 25 de octubre de 1954 por la que se dan normas para evitar el intrusismo en la especialidad de Otorrinolaringología.

Ilmo. Sr.: El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos ha dado cuenta de los perjuicios que se ocasionan a algunos enfermos de aparato auditivo por exploraciones realizadas por personal que carecen del título profesional que, con pretexto de curarles la sordera total o parcial que padecen, les venden y aplican aparatos no adecuados para dicho fin, ocasionándoles vértigos y zumbidos de oídos, con incapacidad para el trabajo, aunque de modo temporal.

Para evitar estos hechos y perjuicios, de acuerdo con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que las exploraciones funcionales del oído (audiometría, etc.) sólo puedan ser realizadas por los Médicos, constituyendo un caso de intrusismo profesional cuando sean practicadas por personas que carezcan del correspondiente título facultativo.

2.º Que la venta de aparatos de prótesis para la sordera solo pueda realizarse mediante receta médica, de igual modo que se efectúa en otros países. Los

plimiento de lo acordado y de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1954.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Excm. Diputación Provincial de Guadalajara

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación Provincial, en las sesiones del Pleno de la misma, celebradas durante el tercer trimestre de 1954.

Sesión del día 29 de Julio

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta y comunicarlo a la familia el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del funcionario de esta Excm. Diputación Provincial don Baltasar Zabía Bernard, ocurrido el día 21 de los corrientes.

Fijar el día 30 de Agosto próximo, a las once de la mañana, para celebrar la Corporación la sesión ordinaria de dicho mes.

Quedar enterado de que el día 19 de los corrientes se ha inaugurado el Centro Telefónico de Maranchón, y que dentro de este año estarán terminados los trabajos de instalaciones telefónicas, de conformidad con el Plan aprobado por la Diputación.

Quedar enterado de la sentencia, fecha 2 del mes actual, de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, por la que se declara no haber lugar al recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto contra esta Diputación Provincial por don Bernardo Rhodes Inés, Médico, por despido.

Los señores Vicepresidente y Diputados Provinciales acordaron felicitar al señor Presidente por el éxito obtenido en dicho asunto, como Letrado defensor de los intereses de esta Diputación, cuya actuación era completamente desinteresada.

Quedar enterado de las resoluciones de la Presidencia durante el mes actual, de las que merece consignar las siguientes: Concesión de un donativo de 250 pesetas a la Pía Unión de San Antonio de Padua, para ayuda de gastos de una comida a 130 pobres; socorros de lactancia a Julián Martínez Baranda, de Mondéjar; Jesús Mayoral Letón, de Guadalajara; y José García Vespérinas, de Alcolea de las Peñas; el ingreso en la Casa de Misericordia, a petición de la Junta Provincial de Protección de Menores, de la niña Dolores Martínez, de Guadalajara, y del niño José Luis Recio, hijo del Capataz de Vías y Obras Ramiro Recio, fallecido recientemente, expediente que ha sido incoado a petición de la madre del citado menor, y concesión de dos ingresos en el Asilo de Ancianos de esta capital y otros dos en el de Sigüenza.

Quedar enterado de la adjudicación provisional del remate de la subasta de enajenación del automóvil «Ford», modelo A, 17 HP., de 5 plazas, matrícula GU-2117, a don Valentín Palencia Martín, vecino de Guadalajara, en la cantidad de 27.500 pesetas, y facultar a la Presidencia para que, una vez transcurridos los cinco días desde la fecha de la subasta, adjudique definitivamente el remate de la misma, así como para cuantos actos sean necesarios realizar en la tramitación del expediente.

Aprobar definitivamente las cuentas generales del Presupuesto Ordinario Provincial, de la Administración del Patrimonio y del Presupuesto del Servicio de Recaudación e Impuestos del Estado, correspondientes al año 1953.

Aprobar las cuentas provisionales de los presupuestos extraordinarios, formuladas desde su origen hasta el 31 de Diciembre de 1953, de las obras de ampliación y reforma de edificios provinciales, de las obras de ca-

minos vecinales (Mancomunidad de Diputaciones), del Paro Obrero (según Decreto de 24 de Mayo y Ley de 17 de Julio de 1945 y otra de 17 Julio de 1948) y del Paro Obrero de 1943-44.

Aprobar la Memoria de la Jefatura del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, en la provincia y los estados demostrativos acompañados a la misma, correspondientes al primer trimestre del año actual.

Contestar al escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en relación con la petición hecha por la Delegación Local de la Organización Nacional de Ciegos, informando que esta Excm. Diputación viene consignando desde hace más de diez años en sus presupuestos una cantidad como ayuda a la citada Organización, sin que en la actualidad pueda ser aumentado, de conformidad con las disposiciones vigentes, para liberar de cargas estatales a las Corporaciones Locales.

Contestar al escrito del Sindicato Nacional de Actividades Diversas, en el que solicita se estudie por esta Corporación el problema que plantea el impuesto de radioaudición, que no se considera momento oportuno para atender su petición.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Arbeteta a la carretera y abonar al destajista don Pedro Herraiz Costero el saldo que resulta a su favor de 5.836'02 pesetas, e instruir el expediente de devolución de fianza, constituida por el mencionado destajista, para responder de las obras.

Proceder a hacer efectivo por la vía de apremio el débito de 424 pesetas, por estancias causadas en la Sala de Medicina del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate» por la enferma Ana García Muñoz, de Cendajas de Enmedio.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Yebes a Horche y abonar al destajista don Antonio Cortés Fernández el saldo que resulta a su favor de 3.694'92 pesetas, e instruir el expediente de devolución de fianza, constituida por el referido destajista, para responder de las obras.

Quedar enterado del estado numérico comprensivo de las estancias causadas por toda clase de enfermos y personal del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», durante el primer semestre del año actual, gastos originados en personal, coste de estancias por mes e importe por recaudación de estancias, formulado por la Dirección Administrativa del mencionado Establecimiento.

Quedar enterado de las actas del Tribunal calificador de las oposiciones a una plaza de Médico Jefe de los Servicios de Puericultura y Pediatría de la Beneficencia Provincial de Guadalajara.

Adjudicar el concurso anunciado para la adquisición de mobiliario, géneros, enseres y material sanitario con destino a la instalación del nuevo Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad (anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de Mayo del año en curso), en la forma siguiente: El lote número 1 a viuda e hijos de Laureano Rodríguez S. R. C., de Guadalajara, a excepción de la partida de un aparador, en la cantidad de 71.332 pesetas; a don Lucas Sanz Vázquez el lote número 3, máquina tupidora de 50 milímetros de diámetro de eje, recorrido de 220 milímetros, dimensiones de mesa 900 por 850 milímetros, con motor eléctrico A. A. C., de 3 HP., girando a 3.000 revoluciones por minuto, en la cantidad de 18.346'45 pesetas; a don Policarpo Martínez Casado, el lote número 4, en la cantidad 37.833 pesetas; a la señora viuda e hijos de A. Taberné S. R. C., de Guadalajara, el lote número 6, en la cantidad de 22.568'95 pesetas; a Establecimientos Ortopédicos «Prim», de Madrid, el lote número 7, en 31.236'55 pesetas, y a la misma Casa el lote número 8, en 17.043'50 pesetas. Declarar desiertas la partida de un aparador del lote número 1 y el lote número 2, facultando a la Presidencia para que directamente realice las gestiones y adquisición de lo comprendido en los

mismos. Dejar pendiente de resolución las proposiciones presentadas para el lote número 5.

Quedar enterado del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que se transcribe el telegrama del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, comunicando la aprobación del expediente de imposición sobre la riqueza provincial.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, emitido como consecuencia de la Circular del Servicio Nacional de Inspecciones y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre recaudación de los arbitrios municipales, correspondientes a la riqueza rústica, pecuaria y urbana, y facultar a la citada Comisión para que fije los premios que esta Diputación ha de conceder a los Recaudadores de las Zonas de esta provincia.

Quedar enterado del informe del señor Interventor de Fondos Provinciales, referente a la situación del presupuesto extraordinario para las instalaciones de líneas telefónicas en varias localidades de la provincia, y adquisición de mobiliario y enseres para el nuevo Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad.

Aprobar la liquidación practicada por el señor Interventor de Fondos provinciales de las cantidades que han de abonarse por gratificación de Jefatura de Servicio, concedida por el Pleno de esta Corporación en 25 de Febrero último, a los señores Secretario, Interventor, Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y Oficial Mayor, y facultar a la Presidencia para abonar en lo sucesivo las citadas gratificaciones con cargo al crédito consignado en el presupuesto.

Conceder a doña María Teresa Pérez de Vargas, viuda del que fué funcionario de esta Diputación don Baltasar Zabía Bernard, el subsidio de defunción de 2.400 pesetas.

Conceder a la mencionada señora Pérez de Vargas la pensión de viudedad de 16.291'27 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 de lo que por jubilación hubiera correspondido al causante, con efectos, la referida pensión, del día 1.º de Agosto del año actual.

Aprobar la propuesta de la Presidencia sobre las obras a realizar en el camino vecinal al Campo de Deportes de Educación y Descanso, y proceder igualmente a la construcción de estas obras accesorias en el nuevo Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad.

Aprobar la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente, referente a la construcción de un grupo de viviendas para funcionarios en los terrenos sobrantes donde está instalado el Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad y acogerse a los beneficios de las disposiciones vigentes sobre protección de viviendas de renta limitada, anunciando un concurso de proyectos entre Arquitectos, como asimismo la propuesta de la Presidencia del embellecimiento externo del Palacio Provincial, fachadas, jardines y cerramiento, anunciándose igualmente otro concurso de proyectos entre Arquitectos, incluyéndose igualmente el alumbrado e iluminación, y facultar a la Presidencia para la realización de cuantos trámites sean procedentes para poder llevar a término la ejecución de las obras propuestas.

Ratificar los acuerdos adoptados por el Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Febrero del año en curso, con relación a la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente, referente al personal activo y pasivo de la Corporación y con el presupuesto de 1954, con las excepciones de las partidas que se consignan en este acuerdo.

Ruegos y preguntas: El señor Ortega se interesó por la tramitación del expediente incoado, a petición del Ayuntamiento de La Toba, para que se proceda a la concesión del proyecto de construcción de la Casa Ayuntamiento, con vivienda para el señor Secretario y dependencias para el Juzgado de Paz, como asimismo de otro expediente, a petición del Ayuntamiento de Umbralejos, de subvención para las obras de abastecimiento de aguas a la citada localidad.

El señor Bernal se interesó igualmente por la mayor rapidez en las obras de los caminos vecinales de Palazuelos y de Sienes, Tobes y Querencia.

El señor Presidente manifestó que daría las órdenes oportunas en relación con los referidos ruegos.

Sesión extraordinaria del día 29 de Julio

Acuérdase:

Quedar enterado del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 26 del mes actual, por el que transcribe la resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del día 22 del mismo mes, aprobatoria del arbitrio sobre la riqueza provincial.

Aprobar la Ordenanza fiscal para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial, en la que se ha tenido en cuenta la resolución superior aprobatoria del citado arbitrio.

Aprobar el presupuesto ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1954, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente: Ingresos.—1.º Rentas, 158.267'88 pesetas. 2.º Bienes provinciales, 1.221.000. 3.º Subvenciones y donativos, 2.067.996'26. 4.º Legados y mandas, 3.714. 5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones, 129.500. 7.º Derechos y tasas, 431.500. 8.º Arbitrios provinciales, 9.756.901'83. 9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado, 80.000. 11. Recargos provinciales, 1.500.000. 12. Traspaso de obras y servicios públicos, 425.000. 13. Crédito provincial, 287.698'41. 15. Multas, 500. 17. Reintegros, 97.500. Total del presupuesto de ingresos, 16.155.578'78 pesetas. Gastos.—1.º Obligaciones generales, 759.703'14 pesetas. 2.º Representación provincial, 238.000. 4.º Bienes provinciales, 10.000. 5.º Gastos de recaudación, 204.250. 6.º Personal y material, 3.104.985'15. 7.º Cooperación provincial a los servicios municipales, 1.040.000. 8.º Beneficencia, 3.516.200. 9.º Asistencia Social, 57.100. 10. Instrucción Pública, 397.522'22. 11. Obras públicas y edificios provinciales, 3.373.283'80. 12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado, 400.000. 13. Montes y pesca, 6.500. 14. Agricultura y ganadería, 125.000. 15. Crédito provincial, 561.034'47. 16. Saldo nivelador de los presupuestos municipales, 1.400.000. 17. Devoluciones, 912.000. 18. Imprevistos, 50.000. Total del presupuesto de gastos, 16.155.578'78 pesetas.

Sesión del día 30 de Agosto

Acuérdase:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 29 de Julio último.

Señalar el día 30 del próximo mes de Septiembre para celebrar la Corporación la sesión ordinaria correspondiente a dicho mes.

Quedar enterado de las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante el mes actual, de las que merece consignar las siguientes:

Adjudicación definitiva del coche «Ford» a don Valentín Palencia, en la cantidad de 27.500 pesetas. Concesión de un donativo de 100 pesetas a la Hermandad del Glorioso San Roque, con motivo de la festividad de dicho Santo. Adjudicación de las obras de pavimentación del camino vecinal del Campo de Deportes a don Antonio Cortés Fernández. Se concedió un ingreso en la Casa Provincial de Misericordia, a petición del Tribunal Tutelar de Menores, y fué autorizada la entrega a sus familiares de la acogida de la Casa de Misericordia Alicia Gutiérrez.

Aprobar las propuestas del Negociado de Arbitrios Provinciales de dar como baja los recibos de tasa de rodaje de la capital, importantes 225 pesetas, correspondiente al ejercicio de 1953, y del arbitrio de aceituna de los años 1952 y 1953, por un importe de 222'24 pesetas, y de la tasa de rodaje de los años 1951, 52 y 53, por un total de 680 pesetas.

Quedar enterado del Plan de aprovechamientos y mejoras para el año forestal próximo de 1954-55, del

monte número 232 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial, que remite con escrito el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

Anunciar subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pastos del año forestal 1954-55, del monte mencionado anteriormente, y facultar a la Presidencia para la aprobación del pliego de condiciones, adjudicación definitiva, formalización del contrato y para cuanto actos sean necesarios en la tramitación del expediente.

Facultar a la Presidencia para que, una vez recibidos los datos que se interesan del Distrito Forestal, apruebe el pliego o pliegos de condiciones que han de regir la subasta o subastas de los aprovechamientos de maderas y leñas del referido monte, adjudicaciones definitivas, etc.

Dejar pendiente de resolución hasta que se presente el proyecto, la petición del Ayuntamiento de Mondéjar de subvención para las obras de abastecimiento de aguas a dicha localidad.

Considerar como bajas, por los motivos que se expresan, las Becas que venían concediéndose para estudios a los señores siguientes: Julio José Peña García, Ingeniero Industrial, dotación 2.250 pesetas, motivo, por adjudicársele la Beca «Alejandro Salazar»; Rubén Torreira Jacinto, Pintura, 1.000, por haber terminado la carrera; Luis Santiago Madrigal, Pintura, 1.000, y Marcos Luengo Martín, Pintura, 500, por no presentar calificaciones ni solicitar prórroga; Valentina Burgos Montalbán, 1.500; Josefa Retuerta Martínez, 1.000; Ramón Alcalde Cepero, 1.000; Angel Martínez García, 500, Magisterio, por haber terminado la carrera; Sacramento Benito Casanova, Bachillerato, 500, por no presentar calificaciones ni solicitar prórroga; Ana María de Lucas Viana, Bachillerato, 500, por renunciar a la Beca; José Luis Tejedor Lite, Bachillerato, 500, por no haber cumplido las condiciones de concesión de Beca; Miguel Arranz Lorenzo, 2.750; Bernabé Bartolomé Martínez, 1.000; Isidro Cortés Fernández, 850; Felipe Gutiérrez Esquiró, 2.250, Sacerdocio, por haber terminado la carrera; Guillermo Heredia López, 2.000; Prudencio Bodega Muñoz, 1.000, Pascual Jimeno Ruiz y Alfonso Bellón Bellón, Sacerdocio, por no presentar calificaciones ni solicitar prórroga; Teódulo Delgado Ortiz, 1.850; Gervasio Cejudo Sanz, 1.500, y Evaristo Embid Embid, 1.000, Sacerdocio, por no haber cumplido las condiciones de concesión de Beca.

Conceder a las becarias señoritas Valentina Burgos Montalbán y Josefa Retuerta Martínez la cantidad de 275 pesetas a cada una para la expedición del título de Maestra.

Prorrogar las Becas, sin aumento, a los siguientes becarios: De Derecho, Emilio Gumiel Sánchez, con la dotación de 3.000 pesetas; Ingeniero I. C. A. I., Antonio Dolado Torrilla, 1.250; Música y Declamación, María Luisa Villalba González, 1.000; Magisterio, José Manzano Sanz, 1.500; Ana María Andrés de Pablo y Pilar Salvador Salvador, 750 a cada una, y Sofía Mayor García, 500; Bachillerato, Pablo Martínez Carpintero, Eugenio García de Miguel y María Teresa Pedregal García, de 750; Miguel García Marín, Eugenio Marqués Garcés, Justiniano Serrano del Amo y Juana Espinosa Marzo, de 500; Santiago Izquierdo Herrera, 2.500; Sacerdocio, José Rey García, 2.803; Laurentino Orea García, 2.750; José Antonio García Pazos y Moisés López Rubio, 2.500; Angel de Frías del Rey, 2.250; Rafael de Lucas Mínguez y Francisco Martínez García, 2.000; Ricardo Murillo Murillo, 1.750; Gonzalo Yélamos Redondo, Hermenegildo Romero Alda, Enrique Gismera Cabrerizo, Virgilio Pérez Pérez, Jesús Santamaría Castillo, Santos García Pérez, Vicente Romero Bonacho, 1.500; José Antonio Valbuena Tizón, 2.000; Fernando González Olivares, Pablo Sanz Tarancón, Alfonso Martínez Asenjo, José María Reyes López, Luis Batanero Ochaíta, Honorato Jiménez García, Miguel

Andrea García, Benigno Alguacil Martínez, Manuel Azabal Orrite, Teófilo Herraz Madrid, Félix Caja Pablo, Antonio Gaona Usero, Juan José Jaraba Esteban, José Ranz Molineró, Silvano Ferrer Andrés, Enrique Herranz Madrid, Juan A. Monge del Olmo, Juan Francisco Silgado Clares y Pedro Sanz Juanas, 1.000.

Prorrogar con premio, por las brillantes calificaciones obtenidas en el curso, las siguientes Becas: Magisterio, Concepción Pérez Rodríguez, con la dotación total de 1.250 pesetas; Sacerdocio, Marciano Somolinos de la Vega y Ciriaco Morón Arroyo, 3.250 a cada uno; Lucas de la Villa Llorente y Javier Viejo Montolio, 3.000; José Rey Cuevas, 2.500; Miguel Clemente García, Juan de Miguel Gamo y Vidal Beltrán Beltrán, 2.250; Antonio Sancho Ruiz y Emilio Bolaños Martínez, 2.000; Gonzalo Gutiérrez Garrido, 1.750, y Jenaro Martín Sanz, 1.250.

Prorrogar con aumento, por la situación económica de la familia, las siguientes Becas: Sacerdocio, Florencio Sobrino Matamala, Pedro Sanz García y Florencio E. García Gómez, de 3.000 pesetas cada uno; Emilio Moratilla García, 1.500; Jesús Arrazola Herranz, 1.250, y Juan A. de las Heras Fernández, 1.000.

Conceder para el curso escolar de 1954-55, las nuevas Becas siguientes: Facultad de Medicina, señorita María del Carmen Gutiérrez Villamayor, 1.000 pesetas; Magisterio, Antonia de las Heras Gallego, 1.000; Perito Industrial, Antonio Pantoja Fernández, 750; Pintura, María Soledad Carrasco Rodríguez; Bachillerato, Ana María del Amo Pérez, María Luisa Campos Wandelmer, Teresa Muela de Castro, Andrea Ortega Felipe, José A. Centenera Nicolás, María del Carmen Sanz Megino, María del Carmen Herrera de Gregorio y Purificación Fernández Garrido, de 750; María del Pilar Redondo la Cruz, Ana María Calvo Camarma, María Ascensión Diego González y Pilar Asensio Calvino, 500; Sacerdocio, Plácido Cerrada Chicharro y Teófilo Pérez Ortega, 2.000; Alfonso Alarcón Sánchez, Francisco Brihuega García, Daniel Olmedillas Juanas, Avelino López Garbajosa, José Luis Vicente Calleja, Julián Alfaro Herranz, Pedro José Cortés López y Antonio Abián Martínez, 1.000, y Santos Monge Garbajosa, 750.

Conceder a los Ayuntamientos comprendidos en el acuerdo, las cantidades que en el mismo se expresa, en concepto de recurso nivelador, para el presupuesto de gastos del ejercicio de 1954, al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 18 de Diciembre de 1953 y previos los informes emitidos por la Sección Provincial de Administración Local, Intervención de Fondos Provinciales y Comisión de Hacienda y Economía.

Desestimar la petición del Ayuntamiento de Torronteras de que se le concediese la cantidad que solicita como recurso nivelador, e igualmente las de los Ayuntamientos de Villacadima y Valdesaz por los motivos que se expresan en el acuerdo.

Ratificar el acuerdo del Pleno del día 25 de Febrero del año en curso, por el cual se concedió diferentes cantidades que se expresan en el acuerdo, como recurso nivelador, para el presupuesto de gastos del ejercicio de 1954, a los Ayuntamientos de Palmaces de Jadraque, Alpedrete de la Sierra, Aguilar de Anguita, Almiruete, Angón, Rebollosa de Jadraque, Sotodosos y Matarrubia.

Quedar enterado del escrito del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la capital, comunicando el agradecimiento de la Comisión Municipal Permanente por el acuerdo adoptado por esta Diputación de realizar las obras en el camino vecinal al Campo de Deportes de Educación y Descanso.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Ciruelos a Maranchón y abonar al destajista don Nemesio Martínez el saldo que resulta a su favor de 10.565'14 pesetas, e iniciar el expe-

diente de devolución de fianza, constituida por el mismo, para responder de las obras.

Ratificar el acuerdo de la Presidencia, fecha 16 de los corrientes, de rescisión del concurso de adjudicación de las obras de terminación del camino vecinal de Tordonda a Villaverde, con pérdida de la fianza provisional constituida por el rematante don Mariano Gascón Mayor.

Quedar enterado del informe del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (Delegación de Guadalajara), con relación a las bases del concurso para la provisión de una plaza de Arquitecto Provincial, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, y un extracto de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Quedar enterado de los escritos del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 24 del actual, comunicando la aprobación del presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1954, de la Ordenanza referente al arbitrio sobre el producto neto y de la Ordenanza fiscal del arbitrio de la riqueza provincial.

Conceder a los Ayuntamientos de Solanillos del Extremo y de Cortes de Tajuña las cantidades que se expresan en el acuerdo como recurso nivelador para el presupuesto de gastos del año 1954.

Pasar a informe de la Comisión de Personal, los siguientes asuntos: Jubilación del Capataz de la Sección de Vías y Obras Provinciales, don Pascual Torralba Tierraseca, con residencia en Pareja; el escrito del Portero de esta Corporación, don Mariano López Araúz, en solicitud de que le sean reconocidos los años de servicios prestados en otros cargos en propiedad desde el 22 de Mayo de 1936 hasta el 13 de Noviembre de 1946; otro escrito de don Anastasio Mayo Sánchez, Capataz de la Sección de Vías y Obras Provinciales, en súplica de que le sean reconocidos, a efectos de jubilación y quinquenios, todos los años de servicios prestados en el cargo, y otro escrito de doña María Coello Pascual, viuda del que fué Capataz de la Sección de Vías y Obras Provinciales don Ramiro Recio Bañuelos, solicitando pensión de viudedad.

Quedar enterado del escrito de doña María Teresa Pérez de Vargas, viuda del que fué funcionario de esta Diputación don Baltasar Zabía Bernard, agradeciendo las atenciones y consideración recibidas del ilustrísimo señor Presidente y de la Excm. Diputación.

Celebrar concurso para la contratación de la ejecución de las obras de los proyectos de aceras en la fachada principal del Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad y ampliación de jardín en el citado Establecimiento, importantes 35.156'60 y 37.269'14 pesetas, y facultar a la Presidencia para la aprobación de los pliegos de condiciones, formalización del contrato y en general para la realización de cuantos actos sean necesarios en la tramitación del expediente.

Ejecutar, por administración, las obras de instalación de un depósito enterrado y dos elevados para abastecimiento de aguas en el edificio del Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad, importarte el presupuesto 24.835'89 pesetas.

Personarse y contestar a la demanda en el recurso interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo por doña Amparo Pajares Núñez, Profesora de Música, contra el acuerdo de esta Corporación de 13 de Junio y 26 de Noviembre de 1953, concediendo amplias facultades al Ilmo. Sr. Presidente para ello, así como para que como Letrado lleve la dirección del asunto y designe los Procuradores que estime pertinentes.

Adjudicar el lote número 5 del concurso celebrado para la adquisición de mobiliario, géneros, enseres y material sanitario con destino al nuevo Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad a la Casa Comercial Viuda e Hijos de Andrés Taberné, S. R. C., de Guadalajara, en la cantidad de 24.000 pesetas, importe total de 300 kilogramos de lana blanca de primera, a 80 pesetas kilo.

Sesión del día 28 de Septiembre

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar el día 28 del próximo mes de Octubre para celebrar la Corporación la sesión ordinaria correspondiente a dicho mes.

Quedar enterado de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia, siguientes: Concesión a los Ayuntamientos que se indican de las subvenciones que a continuación se expresan: Ocentejo, 6.000 pesetas para construcción de tres puentes; Mochales, 5.000 pesetas para el local destinado a Biblioteca Pública; Olmedillas, 2.000 pesetas para las obras de reforma de varios edificios municipales; Castilblanco de Henares, 2.000 pesetas para la construcción de un Cementerio, y Veguillas, 2.500 pesetas para las obras de reparación de las Casas Consistoriales. Fueron prorrogadas las siguientes Becas para el curso escolar de 1954-55: De Bachillerato, Antonio Burgos Montalbán, Clara García Arroyo y Encarnación Calvo Domínguez, 500 pesetas a cada una, y Rodolfo González García, 750 pesetas; de Sacerdocio, Florencio Ranera Espada, 1.000 pesetas, y Mónico Librero Morón, 500 pesetas; para estudios en la Academia General Militar de Zaragoza, Miguel A. de Ramón Plaza, 1.250 pesetas. Se concedió al Excmo. Ayuntamiento de la capital la subvención de 17.500 pesetas con motivo de las próximas Férias. Fué nombrado Ayudante de Oficial de Sastrería del taller de la Casa de Misericordia, con arreglo a la legislación laboral, al que fué acogido del citado Establecimiento Paulino Lázaro Martínez, y se concedieron dos ingresos en el Asilo de Ancianos de esta capital, y adjudicado el concursillo para la venta de cuatro reses vacunas a don Gregorio Benito Fuentes, en 18.750 pesetas.

Informar favorablemente el expediente remitido por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, y proyecto presentado por don Pedro Antonio y doña Mercedes Ayuso, solicitando la necesaria autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de 6.000 voltios de tensión desde Fuentelencina a Alhóndiga, sub-estación transformadora en esta última localidad y variación de la tensión de Alhóndiga a Berninches.

Informar de otro expediente y proyecto presentado por don Pedro Antonio Ayuso y doña Felipa Mercedes Ayuso, solicitando la necesaria autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios de tensión desde Moratilla de los Meleros a Renera.

Informar favorablemente y considerar como camino público y de utilidad pública la construcción de una carretera provincial en el monte número 225 B, denominado «Pinar», de los propios de Iniéstola, a que se refiere el expediente remitido por la Jefatura del Distrito Forestal.

Informar favorablemente el expediente remitido por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia y proyecto presentado por don Cosme Molinero Arenillas, como Director Gerente de «Electra de Sierra Menera», S. A., con domicilio social en Teruel, solicitando autorización, por lo que a la provincia de Guadalajara afecta, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión desde la actual de Orea (Guadalajara) hasta la de Santa Eulalia del Campo (Teruel), pasando por Orihuela del Tremedal, Bronchales y Pozodón; las tres de Teruel, más pequeñas variantes en las actuales instalaciones de Alustante (Guadalajara) y Villafranca del Campo (Teruel), a fin de mejorar los servicios ya establecidos.

Establecer a favor de esta Diputación Provincial (como en años anteriores) el recargo del 41 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1955, en armonía con lo dispuesto en el número 2, apartado c) del artículo 606 de la vigente Ley de Régimen Local,

y remitir al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda certificación de este acuerdo.

Proceder por la vía de apremio a hacer efectivos los débitos de 17'70 y 472'12 pesetas de don Urbano Pérez, vecino de Sacedorbo, y don Longinos Esteban Esteban, respectivamente, por los plazos tercero el primero de ellos y segundo y tercero el señor Esteban, del importe de los barbados de vid americana que les fueron adjudicados y formalizados por contrato que obra en el Servicio Agronómico de esta Corporación.

Quedar enterado del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando otro de la Dirección General de Administración Local, fecha 17 de los corrientes, por el que se accede a la solicitud de autorización para la creación de una plaza de Comadrón de la Beneficencia Provincial, debiendo tener en cuenta para su provisión las disposiciones legales vigentes en la materia.

Aprobar las cuentas de caudales que rinde el señor Depositario de Fondos Provinciales del primero y segundo trimestre del presupuesto ordinario de 1954, del primer trimestre del presupuesto extraordinario del Paro Obrero de 1954, de igual período del presupuesto extraordinario de 1954, Paro Obrero unificado, y también del primer trimestre del presupuesto extraordinario del Paro Obrero de 1943-44 y del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de 1954.

Aprobar los conciertos con los Ayuntamientos de Albalate de Zorita, Almonacid de Zorita, Carrascosa de Henares, Espinosa de Henares, Cogollor, Alócén, Huertapelayo, Mohernando, Villares de Jadraque, Zarzuela de Jadraque, Labros, Amayas, Torete, Heras, Hontanares, Budia, Alustante, Fuentenovilla, El Olivar, Fuentelsaz, Tierzo y Yélamos de Arriba, por la cantidad que a cada uno se expresa en el acuerdo, relativos al arbitrio sobre la riqueza provincial (ganado lanar, cabrío y bovino).

Quedar enterado de los Ayuntamientos que tienen pendiente la aceptación del concierto y de los que han contestado negativamente, referente al citado arbitrio y concepto, y aprobar el proyecto de contrato de formalización del concierto en lo que afecta a la ganadería, facultándose a la Presidencia para resolver las peticiones de los Ayuntamientos que soliciten concertar con esta Diputación Provincial.

Aprobar los conciertos para el pago del citado arbitrio con los ganaderos don Gregorio Eusebio Torres, don Pablo Eusebio Torres y don Pedro López Navalón, vecinos de Mondéjar, en las cantidades que se expresan en el acuerdo, relativo al arbitrio sobre la riqueza ganadera, como asimismo el proyecto de contrato, y facultar a la Presidencia para resolver las peticiones de los ganaderos que individualmente soliciten concertar el arbitrio provincial con esta Diputación.

Aprobar la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y solicitar de la Superioridad, de conformidad con el contenido del párrafo segundo del número ocho de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de Julio de 1954, autorización de la prórroga de la expresada resolución y de la Ordenanza fiscal que regula el arbitrio sobre la riqueza provincial para el próximo año de 1955, y facultar al señor Presidente para la realización de los trámites necesarios para tal fin.

Aprobar otra propuesta de la Presidencia, acogándose esta Diputación a las disposiciones del Decreto de 9 de Julio del año actual, y concertar con el Banco de Crédito Local de España la operación de Tesorería, por la cantidad de 2.000.000 de pesetas; dar cuenta de este acuerdo al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; realizar la tramitación de la mencionada operación de Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Septiembre de 1954, Decreto

de 12 de Diciembre de 1952 y Orden de 16 del mismo mes y año, en cuanto no se oponga al Decreto de 9 de Julio de 1954, y facultar al señor Presidente a fin de que pueda realizar cuantos actos sean necesarios para concertar la citada operación con otras entidades bancarias, si no conviniere o no surtiese efectos lo acordado, en relación con el Banco de Crédito Local de España.

Reformar el contenido del artículo 9.º de la Ordenanza que regula el arbitrio de rodaje o arrastre por vías provinciales, por haber variado el sistema de recaudación, que antes se efectuaba por los Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia, y en la actualidad lo organizan los Recaudadores del Estado al servicio de la Diputación, quedando redactado el artículo 9.º en la forma que se expresa en este acuerdo, así como una adición, después del artículo 5.º de la misma Ordenanza, y modificación del artículo 4.º, apartado r) de la Ordenanza que regula la exacción del timbre provincial, en el sentido de disminuir el importe de los timbres provinciales en los casos de derechos y custodia de los depósitos provisionales, quedando redactado asimismo en la forma que se expresa en el acuerdo, y que se expongan al público tales modificaciones al objeto de oír reclamaciones de los interesados legítimos, y una vez transcurrido dicho plazo se elevarán los expedientes al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Adquirir directamente la barandilla-comulgatorio, una lámpara y dos candelabros para la capilla del nuevo Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad, aceptándose la oferta de la Casa Terán y Aguilar, S. A., de Madrid.

Conceder recurso nivelador para el presupuesto del año actual, las cantidades que se expresan en el acuerdo para cada uno, a los Ayuntamientos de Gárgoles de Abajo, Miedes de Atienza, Alique y Valdarachas.

Aprobar la propuesta de la Presidencia sobre organización de una Banda de Música Provincial y que se solicite autorización de la Dirección General de Administración Local para la creación de una plaza de Director de Banda de Música, dotada reglamentariamente, así como que por una Comisión, integrada por el señor Diputado Visitador de la Casa Provincial de Misericordia y el señor Diputado Provincial don Victoriano García Díaz, se redacte el proyecto de reglamento de régimen interior de una academia de músicos jóvenes que habrá de funcionar en la Casa Provincial de Misericordia, y asimismo el proyecto de reglamento de la Banda de Música Provincial, y que una vez concedida la autorización de la Superioridad se consignen en presupuesto las cantidades necesarias para instrumental, uniformes y demás gastos de creación de la Banda. Asimismo se acordó facultar al señor Presidente para que gestione del Ayuntamiento de la capital su colaboración con una subvención anual para dicha Banda de Música.

Ruegos y preguntas: El señor García Díaz rogó que los beneficios de construcción de casas de vivienda para Médicos se hagan también extensivos a los Veterinarios, ya que todos se encuentran en la actualidad incluidos en el reciente Reglamento de Sanidad.

El señor Presidente contestó que con mucho gusto se harían las gestiones pertinentes a los fines interesados por el señor García Díaz.

El señor Núñez dirigió un ruego, en relación con el problema que supone para los Municipios la construcción de la Casa Cuartel para la Guardia Civil, y en relación con este asunto expresó las insistentes Circulares y demás requerimientos que se les hacen, conminativos muchos de ellos, y que por tanto solicitaba el apoyo de la Diputación.

El señor Presidente manifestó que, sin perjuicio de apoyar las pretensiones del señor Núñez, estimaba que una Comisión integrada por los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos a los que afecta el proble-

ma, debía visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre dicho asunto.

El señor Ortega se interesó sobre el ejemplar del mapa que ha de facilitarse a los señores Diputados.

El señor Presidente le contestó que se está confeccionando en tela para facilitárseles.

El señor Gil Peiró expresó su agradecimiento y el Ayuntamiento de Sacedón a la Diputación Provincial a los señores Jefe de la Sección de Administración Local e Interventor de Fondos Provinciales por el resultado del expediente tramitado a instancia del referido Ayuntamiento, solicitando el recurso nivelador para enjugar el déficit del presupuesto ordinario del año en curso.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1954.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

INTERVENCION

CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda deberán pasarse a hacer efectivo el importe de sus haberes correspondientes al presente mes, en los días que a continuación se indican y horas de diez a una de la mañana:

Día 1 de Diciembre.—Montepío militar.

Día 2.—Remuneratorias, Montepío civil y jubilados.

Día 3.—Retirados de todas las clases.

Día 4.—Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, advirtiéndose no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso. 3645

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Guadalajara

NEGOCIADO DE RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se hace público que en la tablilla correspondiente se encuentra expuesto el padrón de la riqueza rústica del próximo ejercicio, correspondiente a la capital, con el fin de que contra el mismo puedan formularse las reclamaciones pertinentes, que habrán de ser dirigidas, caso de formularse, al señor Administrador de Propiedades y Contribución Territorial.

Dicho documento estará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, conforme determinan los Reglamentos vigentes, pasado el cual no se admitirá ninguna reclamación.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1954.—El Administrador de Propiedades, P. S., firma ilegible. 3717

Rectificación al señalamiento de la riqueza rústica de fecha 29 de Octubre pasado

Habiéndose observado error en la publicación del señalamiento formado por esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial de las cantidades por que corresponde tributar a los términos municipales que en el mismo se señalan, consistente en haberse

consignado en el apartado correspondiente a pueblos revisados el pueblo de Armallones, en lugar de Almadrones que procedía, se hace la oportuna rectificación en el sentido de que las cifras consignadas al término municipal de Armallones en el repetido señalamiento corresponden al de Almadrones, no señalándose dichas cifras para el primero de los términos municipales citados por hallarse sujeto en la actual campaña a la aplicación de nuevos valores por el Servicio del Catastro de Rústica y no ser conocidas de esta Administración hasta tanto dichos trabajos queden ultimados.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1954.—El Administrador de Propiedades, P. S., firma ilegible.—Visto bueno.—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso. 3716

Confederación Hidrográfica del Tajo

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

El día 10 de Diciembre de 1954, a las diez de la mañana, se procederá, en la Casa Ayuntamiento de Durón (Guadalajara), a la entrega a los interesados de los depósitos previos a la ocupación de las fincas afectadas por el embalse del pantano de Entrepeñas, en dicho término municipal, cuya relación de propietarios es la siguiente:

= ZONA A =

Rafaela Verde Raposo, José Verde Raposo, Manuela Verde Mazario, José Verde Mazario, Francisco Verde Mazario, Dolores Serrano Monserrat, Adriana Sanz Ontoso, Juan Julián Sancha Camarero, Agustina Sancha Camarero, Eduvigis Salas Henche, Perfecta Romo García, Hilario Romo Camarero, Mariano Romera Gutiérrez, Tomás Romera López, José Antonio Rodríguez Fernández, Juan Rebollo Vicario, Francisco Recuero Henche, Salomé Rebollo Vicario, Catalina Rebollo Vicario, Encarnación Rebollo Fuente, José Rebollo Vicario, Antolín Poveda Sacristán, Antolín Poveda Poveda, Lorenzo Pérez Mazario, María Pérez Falcón e hijos, Dolores Palomar Rebollo, herederos de Concepción Ortega, Marcelino Ortega Sancha, Esteban Moreno Saez, María Mazario e hijos, Antonio Martínez Pérez, Francisco Martínez Martínez, Carmen Martínez Pérez, Julián Herraiz Tomico, Felipa Henche Ayora, Aurora Gutiérrez Ayuso, Pilar Fernández López, Agustina Fernández Camarero, Agapito Delgado García, Vicente Colmenero Pérez, Ramón Colmenero Marín, Gabriel Colmenero Pérez, Miguel Cambrero Camarero, Lucas Camarero López, Valeriano Calvo Pontero, Plácido Briega Camarero, Juana Bermejo Henche, Fermín Bermejo Mayor, Benita Bautista Viejobueno, Ayuntamiento de Durón, herederos de Apolonia Alcolea Martínez, Víctor Alba Briega, Juan Antonio Aguado Serrano, Amparo Aguado Serrano, Trinidad Alcalde García, Carmen Aguado Serrano, Irene Ayora Cueva, Trinidad Alcolea Rojo e hijos, Juan Bermejo Mayor, Luisa Bermejo Henche, Cándido Bermejo Martínez, Eugenio Camarero Fernández, Daniela Cambronero Martín, Epifanio Carrasco Durango, Francisco Cueva, Doroteo Camarero Noguel, Valeriano Calvo Carrasco, Aurora Cambronero Alba y hermanos, Julián Delgado Rebollo, Eugenio Escribano Alcalde, Emilio Falcón Bermejo, Pascual Fernández López, Asunción de la Fuente Mazario, Carmen Gabardo González, Juana Henche Ayora, Isabel López Domínguez, Miguel Losa Fernández, Guillermo Martínez García, Obras Públicas, Esperanza Ortega Sancha, Lorenzo Ortega Sancha, Dolores Palomar Serrano, herederos de Lope Pérez Carrasco, Victoriano Pérez Nieto, herederos de Pedro Pérez, Lorenzo Pérez Sancha, Anastasia Poveda

Pomeda, herederos de Francisco Raso Salas, Salomé y Juan Rebollo Vicario, Gregorio Rojo Gutiérrez, Jesús Rojo Henche, Juana Rojo Gutiérrez, Fidel Sacristán Alcolea, Julián Sacristán Carrasco, Pablo Sacristán Carrasco, Ciriaco Sancha Camarero, Filomena Sancha Henche, Antonio Sancha Verde, Esteban San Andrés Bernardino y Félix San Andrés Bernardino.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 15 de Noviembre de 1954.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 3786

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 13 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder un crédito para la compra de lámparas con destino al alumbrado público.

Aprobar varias licencias para realizar determinadas obras.

Conceder una prórroga para terminar las obras de la entrada del paseo Calvo Sotelo.

Adquirir por gestión directa, en las condiciones fijadas, los materiales necesarios para las obras de adaptación de parte del lavadero de la Antigua, para cuadra del ganado que posee este Excmo. Ayuntamiento, en atención a haber resultado desiertas las dos subastas anunciadas al efecto.

Guadalajara 16 de Octubre de 1954.—El Secretario, Salvador Cañas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 20 de Octubre de 1954

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 21 de Octubre de 1954.—El Secretario, Salvador Cañas.— V.º B.º— El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 3111

OREA

Subasta de maderas

Por acuerdo de este Ayuntamiento, con autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y teniendo en cuenta lo dispuesto sobre este particular, al día siguiente hábil de cumplirse los veinte días hábiles, contados desde el día que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, si éste fuese hábil, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas de maderas:

Primer lote.—A las diez horas, la de 76 pinos, en pie y con corteza, que cubican 61,991 metros cúbicos, por el tipo base de tasación de 41.144'66 pesetas, que se encuentran en el grupo de montes ordenados de Orea, cuartel D, tramo III, debiendo entregar a la RENFE 58 traviesas.

Segundo lote.—A las once horas, la de 321 pinos,

en pie y con corteza, que cubican 288,031 metros cúbicos, en el cuartel E, tramo II, por el tipo base de tasación de 191.171'93 pesetas, debiendo entregar a la RENFE 272 traviesas.

Tercero lote.—A las doce horas, la de 471 pinos, en pie y con corteza, que cubican 322,745 metros cúbicos, en el cuartel A, tramo I, por el tipo base de tasación de 208.019'80 pesetas, debiendo entregar a la RENFE 16 traviesas.

No se apearán los pies números 281, 396 y 103 del cuartel A, el 38 y 22 del cuartel D, y el 108, 319 y 308 del cuartel E, reservados para estudio de árboles tipo.

El precio índice de estas subastas es el que resulte de aumentar el 25 por 100 sobre la tasación.

Estos aprovechamientos se hallan comprendidos en el grupo primero y por lo tanto los certificados a exigir serán de las clases A, B o C y hoja de compras con margen suficiente.

Los pliegos para tomar parte en las subastas se admitirán todos los días laborables y durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta quince minutos antes de la hora designada para cada subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

A las proposiciones, debidamente reintegradas con 4'75 pesetas, se acompañará el resguardo de haber depositado en Arcas municipales, por lo menos, el 5 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de Octubre de 1952.

Para lo no previsto en este anuncio, el rematante en que recaiga la subasta abarcará todas las condiciones que enumeran los respectivos pliegos de condiciones.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de la celebración de la primera, en el mismo local, hora y condiciones.

Orea 16 de Octubre de 1954.—El Alcalde, Laureano Martínez. 3654

(Derechos de inserción, 165'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Aguilar de Anguita, Alcolea del Pinar, Anguita, Budia, Las Cabezadas, Garbajosa, Imón, Jirueque, Poveda de la Sierra, Somolinos, Valdeavellano, Villanueva de Alcorón y Villanueva de Argecilla, el presupuesto municipal, por quince días.

Chequilla y Motos, los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Huertapelayo, el presupuesto municipal y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Villacorza, el presupuesto municipal y los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Aleas y Beleña de Sorbe, los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

Arbancón y Codes, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Torrecaudadilla, los expedientes de suplemento y transferencia de crédito, por quince días.